

ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA Y EL INSTITUTO FRANCÉS PROMUEVEN RESIDENCIAS PARA ARTISTAS NACIONALES

Acción Cultural Española (AC/E) y el Instituto Francés han alcanzado un acuerdo bilateral de carácter anual para promover el intercambio de artistas y profesionales del sector cultural. En 2014 este acuerdo implica una convocatoria abierta para artistas que residan y desarrollen su actividad en España. El periodo de residencia se estructura en tres partes, la primera se desarrollará en Etopia Center for Art & Technology (Zaragoza) co-organizada con Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento y la segunda y la tercera, en MA Scène Nationale- Pays de Montbéliard.

1. Objeto del acuerdo

Este acuerdo tiene como objetivo facilitar la creación de redes de colaboración, promover la movilidad de los creadores nacionales en el extranjero, fomentar la producción artística mediante la oferta de residencias para artistas y comisarios y la disposición de espacios de trabajo; y fortalecer los vínculos entre instituciones culturales de Francia y España.

A los efectos de la aceptación de las bases de la convocatoria que se relacionan en el presente documento, ésta se hará extensiva tanto a AC/E como a sus socios en el proyecto, Instituto Francés - MA Scène Nationale-Pays de Montbéliard y Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento - Etopia Center for Art & Technology.

2. Participantes

Podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro, con capacidad de obrar, relacionados con las artes visuales y que tengan su residencia o ámbito principal de acción en España, de cuya trayectoria o constitución se acredite tal circunstancia. Dadas las características del proyecto a desarrollar y las condiciones de la residencia, no se admiten propuestas de colectivos.

3. Objeto de la Residencia

La convocatoria tiene como objetivo que los artistas españoles planteen una obra conjunta a desarrollar con un artista francés (que a su vez también será seleccionado por el jurado en atención al proyecto presentado en la convocatoria dirigida a artistas franceses) y que combine tecnología, visión artística e implicación ciudadana.

Smart Residencies es una variación artística del concepto emergente de *Territorio Inteligente* con el que designamos un ámbito en constante evolución, conectado, abierto, gestionado de manera sostenible. El significado del

proyecto es establecer un vínculo entre la creación artística y la producción de inteligencia, uso de tecnología, el espacio público urbano para conectar dos territorios diferentes.

En consonancia con una sociedad plural y conectada donde la tecnología entreteje cada vez más la vida cotidiana, la finalidad *Smart Residencies* es la realización de un proyecto creativo conjunto entre los dos artistas seleccionados a lo largo de los sucesivos periodos de residencia e imaginar un dispositivo artístico que permita implicarse en tiempo real a los habitantes de dos ciudades europeas: Montbéliard y Zaragoza.

La tecnología es un fenómeno de revolución permanente que acelera y altera profundamente nuestras relaciones sociales y nuestro estilo de vida. Es un asunto propio del arte el hablarnos de nosotros mismos, crear sentido, conectarnos con el mundo al tiempo que perfecciona nuestra mirada. Ese es el propósito de este proyecto que se llevará a cabo en el centro de las zonas urbanas de las dos ciudades, muy cerca de sus habitantes y participando en la afirmación de una dinámica europea basada en el intercambio, la curiosidad, el descubrimiento del otro a la vez que se da valor a las propias identidades en territorios diferentes.

Una vez seleccionados, MA y Etopia pondrán en marcha un protocolo de relación con los artistas para facilitarles un mejor conocimiento mutuo antes de iniciar el trabajo conjunto, así como información sobre los contextos urbanos, sociales y culturales de las dos ciudades (Montbéliard y Zaragoza) en los que deberá desarrollarse el proyecto a realizar.

Durante la estancia inicial conjunta en Etopia, responsables de ambas instituciones realizarán una labor de mediación creativa con los artistas para favorecer la definición del proyecto a realizar.

Durante el periodo intermedio entre la primera estancia conjunta de los dos artistas en Zaragoza y la estancia final conjunta en Montbéliard, los artistas continuarán su colaboración mediante los sistemas habituales de trabajo on line o cualquier otro cauce de comunicación.

El proyecto final será presentado / exhibido tanto en MA como en Etopia en la forma y fecha que decidan de acuerdo con las características de la obra realizada y las necesidades de programación de ambas instituciones.

3. Dotación

Los fines y objetivos de esta convocatoria se estructuran a través de tres periodos de residencia dos en Francia y uno en España.

3.1. Residencia en España. Etopia Center for Art & Technology (Zaragoza)

Se ofrece una residencia para un artista residente en España con el fin de viajar a Zaragoza y residir en Etopia en el periodo comprendido entre el 1 y el

31 de octubre de 2014. Durante este periodo, coincidirá con el artista francés seleccionado con el fin de iniciar el trabajo conjunto.

Durante esta estancia, el artista seleccionado contará con:

- Traslado desde lugar de residencia en España hasta Zaragoza y regreso a lugar de residencia en España.
- Alojamiento en habitación individual en la residencia Etopia, incluyendo espacio de trabajo en la propia habitación y baño individual.
- Uso de las zonas comunes de descanso y trabajo de la residencia, así como de medios logísticos de apoyo.
- Conectividad wifi de alta capacidad en todo el edificio.
- Espacio de trabajo exclusivo para el proyecto.
- Uso de las facilidades del centro (taller de prototipado rápido, fachada digital, aulas, auditorio, monitores, proyectores, equipos de sonido, etc.)
- Apoyo del equipo técnico del centro.
- Apoyo para la conexión e interrelación con otros creadores o proveedores locales.
- Ayuda para la manutención en Zaragoza: 1386 euros al mes.

Al margen de esta convocatoria y a través de un acuerdo independiente entre Etopia Center for Art & Technology y MA Scène Nationale, los artistas seleccionados recibirán, en concepto de bolsa para producción, una cantidad a determinar por ambas instituciones de acuerdo a las características del proyecto a desarrollar.

3.2. Residencia en Francia. MA Scène Nationale (Montbéliard)

Una vez finalizado el periodo de residencia en Zaragoza, el artista español seleccionado tendrá dos periodos de residencia en Francia, con el fin de desarrollar su trabajo de manera individual durante el primer periodo y nuevamente de manera conjunta con el seleccionado francés en el segundo.

Los periodos de estancia serán:

- Del 24 de noviembre al 20 de diciembre de 2014
- Marzo de 2015 (Coincidiendo con el artista francés seleccionado)

Durante ambas estancias, el artista seleccionado contará con:

- Traslado desde lugar de residencia en España hasta Montbéliard y regreso a lugar de residencia en España.
- Alojamiento en habitación individual en la residencia Maison au Bord de l'Eau.
- Uso de las zonas comunes de descanso y trabajo de la residencia.
- Conectividad wifi.
- Espacio de trabajo exclusivo para el proyecto (Scène Numérique).
- Apoyo del equipo técnico y de comunicación de MA scène nationale.
- Apoyo para la conexión e interrelación con otros creadores o proveedores locales.

Ayuda para la manutención en Montbéliard: 1386 euros al mes

Los artistas deberán acatar las normas internas de utilización de los espacios tanto de Etopia Center for Art & Technology como de MA Scène Nationale (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, instalaciones disponibles, etc.)

La división y adjudicación definitiva de espacios dependerá del tipo de propuestas aprobadas y sus necesidades.

3.3 Presentación del proyecto

Los seleccionados se comprometen a realizar una presentación pública de su trabajo –en forma de conferencia, charla u otro formato consensuado por todas las partes.

4. Documentación requerida y plazo de solicitud

Criterios de elegibilidad

- Los candidatos deben justificar un recorrido profesional de al menos 2 años, así como una práctica artística contrastada en el trabajo de la creación digital en relación con otras disciplinas (artes plásticas y escénicas, escenografía digital, video, net-art, danza, performance urbana, etc.).
- Experiencia en la realización de proyectos de carácter participativo.
- Disposición y aptitudes para colaborar con otro artista durante el transcurso de la residencia cruzada con el compromiso de acometer una obra común.
- Disponibilidad personal, sin otras obligaciones profesionales, durante el periodo de la residencia.

- Tener conocimientos técnicos y de manejo de las herramientas habituales de creación en el ámbito digital.
- El artista seleccionado en España deberá tener nacionalidad española (o residencia durante un mínimo de 5 años) y conocimiento práctico de los idiomas inglés o francés.

Para cursar solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación:

- Ficha para la convocatoria debidamente cumplimentada (ver Anexo II).
- Descripción del proyecto (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras) indicando el protocolo de trabajo previsto con el otro artista seleccionado.
- Resumen biográfico o societario del artista: 500 palabras.
- De 1 a 3 ilustraciones relacionadas con el proyecto que pueden ser imágenes o textos (de un máximo de hasta 500 palabras cada uno).
- Carta de motivación.
- Declaración manifestando que el candidato es el único autor de las obras presentadas en el dossier artístico.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

- Copia de pasaporte / D.N.I.
- Copia de los estatutos sociales en los que conste objeto y domicilio, en su caso.
- Escrituras de apoderamiento o representación, en su caso.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las propuestas deben enviarse como documento digital, en formato pdf a la dirección de la dirección: residencias@accioncultural.es Indicando en el asunto “**Residencias Etopia/ MA Scène Nationale**” En el caso de videos deberán proporcionarse links para su visionado a través de Internet.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes. Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá enviarse hasta las **12 horas del 23 de abril de 2014 como fecha límite de recepción.**

5. Criterios de valoración

Los proyectos presentados serán examinados por la comisión de valoración para verificar su adecuación material y técnica, así como para evaluar la calidad y oportunidad artística de conformidad con estos criterios:

- + Calidad y coherencia del proyecto.
- + Adecuación del proyecto a los lugares de residencia.
- + Viabilidad de su realización.
- + Repercusión artística, conceptual o técnica.
- + Originalidad y grado de innovación.
- + Los candidatos deben justificar un recorrido profesional de al menos 2 años, así como una práctica artística contrastada en el trabajo de la creación digital en relación con otras disciplinas (artes plásticas y escénicas, escenografía digital, video, net-art, danza, performance urbana, etc.).
- + Experiencia en la realización de proyectos de carácter participativo.
- + Disposición y aptitudes para colaborar con otro artista durante el transcurso de la residencia cruzada con el compromiso de acometer una obra común.
- + Disponibilidad personal, sin otras obligaciones profesionales, durante el periodo de la residencia.
- + Tener conocimientos técnicos y de manejo de las herramientas habituales de creación en el ámbito digital.
- + El artista seleccionado en España deberá tener nacionalidad española (o residencia durante un mínimo de 5 años) y conocimiento práctico de los idiomas inglés o francés.

La exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

6. Comisión de valoración

La selección final de los proyectos presentados se realizará por parte de representantes de Etopia, MA Scène Nationale, el Instituto Francés y Acción Cultural Española.

Los participantes podrán ser convocados a una reunión (on-line o presencial) de 15 minutos en la que explicarán su propuesta y deberán responder a preguntas del Jurado.

La comisión de valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes.

El fallo del jurado se comunicará a partir del XXXX de XXXX a través de la página web www.accioncultural.es y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

7.-Condiciones de la convocatoria

7.1. Propiedad intelectual.

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de los organizadores y le eximen

expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores (o a aquellas personas que teniendo los derechos necesarios para ello del autor original) ceden a los organizadores. los derechos de explotación e imagen sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos por el máximo de tiempo permitido por la ley y para todo el mundo. El autor podrá decidir proteger los mismos bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

En el supuesto de que los participantes fueran personas jurídicas que se presentaran como titulares de los derechos de propiedad intelectual no siendo los autores materiales de los proyectos presentados, deberán acreditar documentalmente tanto las autorizaciones como las preceptivas cesiones de derechos realizadas a su favor por dicho autor material.

El ganador autoriza expresamente a los organizadores a utilizar su nombre en la manera que estime conveniente dentro de los fines de la presente convocatoria.

Podrán solicitarse modificaciones al proyecto caso de que sea necesario y el Jurado lo estime oportuno.

Los organizadores se reservan, como derecho incluido que no es objeto de negociación aparte o posterior, la posibilidad de encargar al beneficiario futuras aplicaciones y desarrollos del proyecto planteado o de sus elementos.

7.2. Protección de datos. Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (participantes en concursos, contratación y facturación) de titularidad de los organizadores con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la calle José Abascal, 4, 4 planta, Madrid.

7.3. Derechos de imagen de los participantes

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc) tomadas dentro del Recinto para su posterior difusión informativa o promocional, y autoriza dicho uso.

7.4. Aceptación de las bases. Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección: residencias@accioncultural.es indicando en el Asunto "Residencias Etopia/ MA Scène Nationale"

En Madrid, a 28 de marzo de 2014

